



Alcaldía
de Yumbo

DECRETO No. 052
(30 MAR 2022)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS 2021-2027, DEL MUNICIPIO DE
YUMBO VALLE”**

El alcalde Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional y lo dispuesto en las normas que regulan la materia, el Decreto No. 2981 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

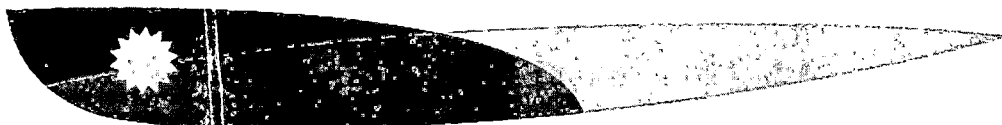
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar y mantener actualizado un plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS en el ámbito local o regional según el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los Planes Municipales de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.

Que el numeral 32 del artículo 2.3.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 - Decreto Único del Sector Vivienda, señala que el "*Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS). Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS*"

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución No. 754 de 2014, adoptaron la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS, disponiendo en el artículo 4°, que la responsabilidad en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS, es responsabilidad de los municipios, distritos o de los esquemas asociativos territoriales, formulación que deberá realizarse con la participación de los actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos.

Que en la municipalidad, mediante Decreto 066 del 11 de febrero de 2016, se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Yumbo.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

Que la Unión Temporal PGIRS 2020 por medio del contrato de consultoría No 2000.13.04.001-2020 realizado con VALLECUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P realizo un documento técnico, cuyo objeto es la revisión, formulación ajuste y/o actualización de planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en Yumbo para la vigencia 2021 – 2022.

Que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) como herramienta que define el modo y la forma de la prestación del servicio de aseo en todas sus actividades, así como la gestión integral de residuos sólidos, es un medio idóneo para garantizar la inclusión de la población recicladora.

Que, conforme a lo anterior, se considera viable la actualización y ajuste del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, acorde con los antecedentes normativos señalados y el seguimiento realizado, como se detalla en el Documento Técnico de Soporte que se adopta con el presente Decreto.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. OBJETO. Adoptar la Revisión, formulación, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 2021, como instrumento básico que promueva el desarrollo económico, social, protección ambiental y oportunidades de sus habitantes.

Artículo 2. DEFINICIÓN. El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, es un instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos, definidos para el manejo de los residuos sólidos, basado en una política de gestión integral.

Artículo 3. PRINCIPIOS. Son principios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos -PGIRS:

- I. La construcción de programas y proyectos colectivos donde prime la prevalencia del interés general sobre el particular.
- II. La función ambiental del Plan de Gestión de los Residuos Sólidos – PGIRS, garantiza la protección ambiental y la disminución de impacto ambiental sobre los recursos naturales.
- III. La participación democrática de los actores y responsables de los residuos sólidos en los procesos de minimización y aprovechamiento de los residuos sólidos,

Artículo 4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS. Hacen parte integral del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos -PGIRS 2021-2027, para el Municipio de Yumbo:



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

Capítulo I: Línea Base: Situación actual de manejo de los residuos Sólidos en el Municipio.

Capítulo II: Programas y proyectos: Definición de los programas institucionales para la prestación del servicio de aseo, el aprovechamiento, la inclusión de recicladores, la disposición final, la gestión de residuos sólidos y de riesgo.

Capítulo III. Cronograma: Indicación de las actividades generales y específicas de cada programa y proyecto, el tiempo en que se llevará a cabo y los responsables, estableciendo los horizontes de desarrollo.

Artículo 5. ASPECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS -PGIRS. El plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos -PGIRS 2021-2027, contempla trece (13) programas:

- I. Institucional para la prestación del servicio de aseo,
- II. Recolección, transporte y transferencia,
- III. Barrido y limpieza de áreas públicas,
- IV. Limpieza de zonas ribereñas,
- V. Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas,
- VI. Lavado de áreas públicas,
- VII. Aprovechamiento,
- VIII. Inclusión de recicladores de oficio,
- IX. Disposición final,
- X. Gestión de residuos especiales -RSE,
- XI. Gestión de residuos de construcción y demolición – RCD,
- XII. Gestión de residuos sólidos en el área rural.
- XIII. Gestión del riesgo.

Artículo 6. COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGIRS. Se designa al Departamento Administrativo de Planeación e Informática, como responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de cada uno de los programas establecidos en el Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos -PGIS 2021-2027.

La dependencia, deberá llevar a cabo un seguimiento y evaluación periódico del avance en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS 2021-2027, con el fin de definir los ajustes correspondientes, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tengan las autoridades ambientales y las entidades de vigilancia y control competentes.

Se presentara un informe anual sobre el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS al Concejo Municipal o la ciudadanía, el cual deberá ser publicado en la página web del Municipio, dentro del mes siguiente a su elaboración.



Alcaldía
de Yumbo

Parágrafo primero: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS 2021-2027, será ejecutado progresivamente según los objetivos, proyectos y actividades incluidos en el mismo, los cuales podrán ser ejecutados en su alcance y costo, de manera concordante con su evaluación.

Parágrafo segundo: Esta dependencia será encargada de realizar los respectivos reportes anuales al Sistema Único de Información (SUI) administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) según el cronograma que establezca, o el que sea designado oficialmente por el Alcalde Municipal.

Artículo 7. MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS. El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS podrá ser modificado y/o actualizado al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal. En caso de requerirse la actualización deberán realizarse de acuerdo a lo establecido en la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y expedir el acto administrativo correspondiente.

Artículo 8. OBLIGATORIEDAD. El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS es una norma de obligatorio cumplimiento por parte del sector público, los particulares o comunidades en general.

Artículo 9. DEROGATORIA. El presente acto administrativo deroga el Decreto No. 066 del 11 de febrero 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 10. VIGENCIA. El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS 2021-2027 del Municipio de Yumbo, tendrán vigencia de corto y mediano plazo, correspondiente a tres (3) y seis (6) años; y empieza a regir a partir de la fecha de la publicación del presente decreto.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Yumbo Valle, a los 130 MAR 2022



JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó y Elaboró: Diego Fernando Benavides – Contratista de Apoyo del Despacho

Revisó: Yoan U. Suárez Quintero -Asesor del Despacho

Aprobó: Iván Alberto Valderrama Campaz -Secretario General

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

DECRETO No 066

(11 FEB 2016)

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**

El Alcalde Municipal, en Ejercicio de las Facultades Constitucionales y Legales, en Especial las Conferidas por los artículos 311, 315, 365 y 367 de la constitución Política, artículo 5 de la ley en el Artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, y 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 2981 de 2013 y Resolución 0754 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar, y mantener actualizado un plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS en el ámbito local o regional según el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los Planes Municipales de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.

Que mediante la invitación pública MC-RF-045-2015, el municipio contrato a la empresa Sociedad de Asesorías Ambientales e Inversiones SAAL S.A.S Identificada con el Nit 900.019.933-5 para elaborar el siguiente objeto: **GENERAR LINEAMIENTOS ENFOCADOS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0754 de 25 de noviembre de 2014, EL DECRETO 2981 DE 2013 Y EL TÍTULO F DEL REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO GUIA RAS 2000 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

Que este trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato se desarrolló siguiendo la metodología para la elaboración de los PGIRS que expidió el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que dicha metodología establece que en los actos administrativos de adopción del PGIRS deberán precisarse los responsables de la coordinación, implementación y seguimiento de cada uno de los programas y proyectos del PGIRS.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Adoptar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS para el municipio de Yumbo, el cual está conformado por los documentos que a continuación se relacionan y sus anexos los cuales hacen parte integral de este Decreto.

PRESENTACIÓN

GLOSARIO

0. INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS DEL AJUSTE DEL PGIRS

1.1. General

1.2. Específicos

2. CONTEXTO

2.1. Trayectoria de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Yumbo

2.2. Características Generales del Municipio de Yumbo



**Alcaldía
de Yumbo**

3. MARCO LEGAL

3.1. Requisitos Legales Aplicables a la Gestión Integral de Residuos Sólidos

4. METODOLOGÍA DE AJUSTE DEL PGIRS 2015

4.1. Fase 1. Diagnóstico

4.1.1. Determinación del nivel de complejidad del Sistema del Servicio de Aseo 36

4.1.2. Análisis de los componentes del PGIRS vigente formulado por el Decreto 013 de 2015

4.1.3. Línea Base General

4.2. Fase 2: Direccionamiento Estratégico

4.2.1. Formulación técnica del PGIRS (programas y proyectos)

4.2.2. Cronograma

4.2.3. Plan Financiero

5. OBJETIVOS Y METAS DEL PGIRS

5.1. Objetivo General

5.2. Objetivos Específicos

6. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PGIRS

6.1. Programa de fortalecimiento de la Prestación de Servicio Público de Aseo

6.1.1. Descripción General

6.1.2. Lineamientos Generales

6.1.3. Línea Base

6.1.4. Objetivos del Programa

6.1.5. Proyectos y metas

6.1.6. Cronograma

6.1.7. Plan Financiero

6.1.8. Evaluación y Seguimiento del Programa

6.2. Programa de Recolección, Transporte y Transferencia

6.2.1. Descripción General

6.2.2. Lineamientos Generales

6.2.3. Línea Base

6.2.4. Objetivos del Programa

6.2.5. Proyectos y metas

6.2.6. Cronograma

6.2.7. Plan Financiero

6.2.8. Evaluación y Seguimiento del Programa

6.3. Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas

6.3.1. Descripción General

6.3.2. Lineamientos Generales

6.3.3. Línea Base

6.3.4. Objetivos del Programa

6.3.5. Proyectos y metas

6.3.6. Cronograma

6.3.7. Plan Financiero

6.3.8. Evaluación y Seguimiento del Programa

6.4. Programa de Limpieza de Zonas Ribereñas.

6.4.1. Descripción General

6.4.2. Lineamientos Generales

6.4.3. Línea Base

6.4.4. Objetivos del Programa

6.4.5. Proyectos y metas

6.4.6. Cronograma

6.4.7. Plan Financiero

6.4.8. Evaluación y Seguimiento del Programa

6.5. Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas 100

6.5.1. Descripción General

6.5.2. Lineamientos Generales

6.5.3. Línea Base

6.5.4. Objetivos del Programa





**Alcaldía
de Yumbo**

- 6.5.5. Proyectos y metas
- 6.5.6. Cronograma
- 6.5.7. Plan Financiero
- 6.5.8. Evaluación y Seguimiento del Programa
- 6.6. Programa de Lavado de Áreas Públicas
 - 6.6.1. Descripción General
 - 6.6.2. Lineamientos Generales
 - 6.6.3. Línea Base
 - 6.6.4. Objetivos del Programa
 - 6.6.5. Proyectos y metas
 - 6.6.6. Cronograma
 - 6.6.7. Plan Financiero
 - 6.6.8. Evaluación y Seguimiento del Programa
- 6.7. Programa de Aprovechamiento
 - 6.7.1. Descripción General
 - 6.7.2. Lineamientos Generales
 - 6.7.3. Línea Base
 - 6.7.4. Objetivos del Programa
 - 6.7.5. Proyectos y metas
 - 6.7.6. Cronograma
 - 6.7.7. Plan Financiero
 - 6.7.8. Evaluación y Seguimiento del Programa
- 6.8. Programa de Inclusión de Recicladores de Oficio
 - 6.8.1. Descripción General
 - 6.8.2. Lineamientos Generales
 - 6.8.3. Línea Base
 - 6.8.4. Objetivos del Programa
 - 6.8.5. Proyectos y metas
 - 6.8.6. Cronograma
 - 6.8.7. Plan Financiero
 - 6.8.8. Evaluación y Seguimiento del Programa
- 6.9. Programa de Disposición Final
 - 6.9.1. Descripción General
 - 6.9.2. Lineamientos Generales
 - 6.9.3. Línea Base
 - 6.9.4. Objetivos del Programa
 - 6.9.5. Proyectos y metas
 - 6.9.6. Cronograma
 - 6.9.7. Plan Financiero
 - 6.9.8. Evaluación y Seguimiento del Programa
- 6.10. Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales
 - 6.10.1. Descripción General
 - 6.10.2. Lineamientos Generales
 - 6.10.3. Línea Base
 - 6.10.4. Objetivos del Programa
 - 6.10.5. Proyectos y metas
 - 6.10.6. Cronograma
 - 6.10.7. Plan Financiero
 - 6.10.8. Evaluación y Seguimiento del Programa
- 6.11. Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición
 - 6.11.1. Descripción General
 - 6.11.2. Lineamientos Generales
 - 6.11.3. Línea Base
 - 6.11.4. Objetivos del Programa
 - 6.11.5. Proyectos y metas
 - 6.11.6. Cronograma
 - 6.11.7. Plan Financiero





**Alcaldía
de Yumbo**

- 6.11.8. Evaluación y Seguimiento del Programa
- 6.12. Programa de Gestión de Riesgos
 - 6.12.1. Descripción General
 - 6.12.2. Lineamientos Generales
 - 6.12.3. Línea Base
 - 6.12.4. Objetivos del Programa
 - 6.12.5. Proyectos y metas
 - 6.12.6. Cronograma
 - 6.12.7. Plan Financiero
 - 6.12.8. Evaluación y Seguimiento del Programa
- 6.13. Programa de Gestión de Residuos Sólidos en Zona Rural
 - 6.13.1. Descripción General
 - 6.13.2. Lineamientos Generales
 - 6.13.3. Línea Base
 - 6.13.4. Objetivos del Programa
 - 6.13.5. Proyectos y metas
 - 6.13.6. Cronograma
 - 6.13.7. Plan Financiero
 - 6.13.8. Evaluación y Seguimiento del

Tabla 1. Resumen de la Gestión de los residuos sólidos del municipio de Yumbo22

Tabla 2. Distribución por área

Tabla 3. Niveles de complejidad del sistema de servicio de aseo conforme a las características del municipio

Tabla 4. Población del Municipio de Yumbo en el año 2015

Tabla 5. Capacidad económica

Tabla 6. Diagrama general de priorización de proyectos

Tabla 7. Resumen técnico del nivel de complejidad del sistema de servicio de aseo

Tabla 8. Análisis del estado del PGIRS

Tabla 9. Análisis del cumplimiento del Decreto 2981 de 2013

Tabla 10. Revisión de los requisitos establecidos en la resolución 754 de 2014 sobre la guía para el ajuste del PGIRS.

Tabla 11. Marco institucional de aspectos del sistema de servicio de aseo

Tabla 12. Matriz DOFA del Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Yumbo.

Tabla 13. Generación de Residuos 2014

Tabla 14. Generación per cápita

Tabla 15. Numero de suscritores

Tabla 16. Distribución Sociodemográfica

Tabla 17. Número de habitantes Comuna 1.

Tabla 18. Número de habitantes Comuna 2.

Tabla 19. Número de habitantes Comuna 3.

Tabla 20. Número de habitantes Comuna 4.

Tabla 21. Población Municipio de Yumbo por área.

Tabla 22. Proyección de Residuos del Municipio de Yumbo.

Tabla 23. Aspectos institucionales del servicio público de aseo.

Tabla 24. Proyección de Residuos del Municipio de Yumbo.

Tabla 25. Parámetros servicio de recolección, transporte y transferencia

Tabla 26. Parámetros Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas

Tabla 27. Parámetros de Limpieza de zonas

Tabla 28. Parámetros de Corte de césped y poda de árboles en vías y área públicas

Tabla 29. Parámetros de lavado de áreas públicas

Tabla 30. Datos estadísticos de la PTAL El Cortijo

Tabla 31. Línea Base del Aprovechamiento en el Municipio de Yumbo (Res 754/2014)

Tabla 32. Código de colores para la separación en la fuente

Tabla 33. Fracciones de residuos sólidos orgánicos biodegradables

Tabla 34. Registro de empresas dedicadas a la comercialización de material reciclado





Alcaldía de Yumbo

- Tabla 35. Parámetros para inclusión de recicladores de oficio
Tabla 36. Parámetros de disposición final
Tabla 37. Volumen y tipología de residuos peligrosos recolectados por RH S.A.S E.S.P en el primer semestre del año 2015
Tabla 38. Parámetros de Gestión de Residuos sólidos especiales
Tabla 39. Parámetros Gestión de residuos de construcción y demolición
Tabla 40. Parámetros para la gestión de riesgos
Tabla 41. Parámetros para la gestión de residuos sólidos en zona rural
Ilustración 1. Mapa de límites del municipio de Yumbo
Ilustración 2. División Político Administrativa Perímetro Rural por Corregimientos y Veredas
Ilustración 3. Clasificación de Áreas de Actividad Rural
Ilustración 4. Áreas generales de reserva, conservación y protección Ambiental
Ilustración 5. División Político Administrativa Perímetro Urbano por Comunas
Ilustración 6. División Político Administrativa Perímetro Urbano por Barrios
Ilustración 7. Promedio de presupuesto municipal
Ilustración 8. Fases metodológicas y componentes del proceso de actualización del PGIRS de Yumbo
Ilustración 9. Árbol de Problemas Gestión residuos sólidos General
Ilustración 10. Proyección poblacional Municipio de Yumbo, Valle
Ilustración 11. Árbol de problemas Prestación de Servicio
Ilustración 12. Árbol de problemas de Recolección, Transporte y Transferencia
Ilustración 13. Árbol de problema Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas
Ilustración 14. Árbol de problemas Limpieza de zonas ribereñas
Ilustración 15. Árbol de problemas Corte de césped y poda de árboles
Ilustración 16. Árbol de problemas lavado de áreas públicas
Ilustración 17. Cadena de valor del reciclaje
Ilustración 18. Mapa zonificación y uso de suelos – actividad minera
Ilustración 19. Polígonos mineros en el PBOT con uso compatible para la localización de relleno sanitario
Ilustración 20. Árbol de problema residuos aprovechables
Ilustración 21. Árbol de problemas inclusión recicladores de oficio
Ilustración 22. Mapa FORCOMG 05 –Ubicación del sitio de disposición final en el PBOT
Ilustración 23. Árbol de problemas Disposición Final
Ilustración 24. Gestión de residuos sólidos especiales
Ilustración 25. Árbol de problemas residuos especiales
Ilustración 26. Árbol de problemas de residuos de construcción y demolición
Ilustración 27. Frecuencia de deslizamiento en el área urbana del municipio de Yumbo (1994 y 2014)
Ilustración 28. Árbol de problemas Gestión del Riesgo
Ilustración 29. Árbol de problemas servicio público de aseo en la zona rural

Artículo 2. Definición. El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos es un instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos, definidos para el manejo de los residuos sólidos, basado en una política de gestión integral, recibido este documento, se procede a su adopción asumiendo que como la misma norma expresa que cada año con la nueva vigencia se hará una revisión del PGIRS y además con la coincidencia de la elaboración del Plan de Desarrollo para este cuatrienio, será objeto el documento de ajuste y de inclusión en el plan de desarrollo para efectos de su ejecución y asignación de recursos.

Artículo 3. Para la Coordinación, Implementación y seguimiento del PGIRS, se designa a la dependencia de Unidad Municipal de Asistencia técnica, Agropecuaria y Ambiental como responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de cada uno de los programas establecidos en el PGIRS, de acuerdo a los ajustes que se determinen.



**Alcaldía
de Yumbo**

La dependencia deberá llevar a cabo un seguimiento y evaluación periódico del avance en la implementación del PGIRS, con el fin de definir los ajustes correspondientes, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tengan las autoridades ambientales y las entidades de vigilancia y control competentes.

Presentará un informe anual sobre el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el PGIRS, al Concejo Municipal y a la ciudadanía el cual deberá ser publicado en la página web del municipio, dentro del mes siguiente a su elaboración.

Parágrafo Primero: El PGIRS será ejecutado progresivamente según los objetivos, proyectos y actividades incluidos en el mismo, los cuales podrán ser ajustados en su alcance y costo de manera concórdante con su evolución y acorde a los ajustes consignados en el Plan de Desarrollo Municipal, Yumbo territorio de oportunidades para la gente, 2016 – 2019.

Parágrafo Segundo: Esta dependencia será encargada de realizar los respectivos reportes anuales al Sistema Único de Información (SUI) administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) según el cronograma que se ésta establezca.

Artículo 4. Modificación y/o Actualización Del PGIRS. El PGIRS podrá ser modificado y/o actualizado al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal o distrital. En caso de requerirse la actualización deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y expedir el acto administrativo correspondiente.

Artículo 5. Derogatoria. El presente decreto deroga el Decreto 013 del 28 de enero de 2005 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 6. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yumbo, a los 11 días del mes de Febrero del 2016

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

Alcalde

Reviso: Jesús Miller Díaz Arboleda, Secretario Jurídico



Alcaldía
de Yumbo

ALCALDÍA DE YUMBO
DESPACHO ALCALDE

Fecha: _____ Hora: 5:17 pm
Recibido por: _____
Radicado N°: _____

2 MAR 2022

103.08.01. 118
Yumbo, Marzo 29 de 2022

Doctor:
JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde Municipal
Municipio de Yumbo

Referencia: Concepto jurídico – Decreto “*POR EL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS + PGIRS 2021-2027, DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE*”

En atención al asunto de la referencia, me permito manifestarle que revisada la información contenida en el mencionado Decreto, este despacho conceptúa que el acto administrativo se encuentra ajustado a la normatividad legal vigente, concretamente a lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Nacional y lo dispuesto en las normas que reglamentan el manejo de los residuos sólidos por parte de las autoridades locales de cada municipio como el Decreto No. 2981 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Decreto No. 2981 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, “por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”, define el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS. y de conformidad con el artículo 88 ibídem, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar y mantener actualizado un plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS en el ámbito local o regional según el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los Planes Municipales de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.

La Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. “*Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos*”. Adopta lo señalado por El Decreto No. 2981 de 2013 donde los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible deberán aportar la metodología para la elaboración de los



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

planes de PGIRS, que deberán seguir las entidades territoriales para su formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización.

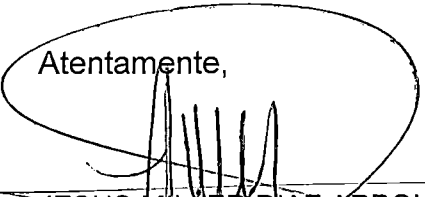
El Decreto 1077 de 2015 estableció que los municipios deberán elaborar, implementar y mantener actualizado un plan municipal para la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ámbito local, en el marco de la gestión integral de los residuos y la metodología para la elaboración de los PGIRS.

En consecuencia a lo anterior, esta secretaría jurídica considera que, el Señor Alcalde, cuenta con la facultad para llevar a cabo la actualización y ajuste la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ámbito local y para este caso en concreto, para que sea el Departamento Administrativo de Planeación e Informática la responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de cada uno de los programas establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2021-2027.

Previo a la firma del Señor Alcalde se recomienda el visto bueno de cada una de las personas que elaboraron, revisaron y aprobaron este acto administrativo.

Después de atendida la anterior recomendación y por lo ya expuesto, el presente Decreto es VIABLE para su firma.

Atentamente,


JESUS MILLER DIAZ ARBOLEDA
Secretario Jurídico del Municipio de Yumbo
Secretaría Jurídica


JOHN CARLOS DELGADO ASTAIZA
Abogado Contratista



Calle 5 No. 440 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501